

rtve

23J

**PLAN DE COBERTURA  
INFORMATIVA**

**ELECCIONES GENERALES**

23 DE JULIO DE 2023

# INTRODUCCIÓN

La propuesta de cobertura informativa para las elecciones generales del próximo 23 de julio de 2023 se fundamenta en el respeto a los principios de pluralismo político y social, igualdad, proporcionalidad y de neutralidad informativa, todos ellos conjugados con el irrenunciable derecho a difundir libremente información, recogido en el artículo 20 de la Constitución.

Tales principios, recogidos en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (LOREG) también encuentran su reflejo en la Ley reguladora de la Corporación **RTVE**. En este sentido, la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal, dispone en su artículo 3.2, al regular la encomienda del servicio público de radio y televisión que, en el ejercicio de su función de servicio público, la Corporación RTVE deberá, entre otras obligaciones:

*"a) Promover el conocimiento y difusión de los principios constitucionales y los valores cívicos.*

*b) Garantizar la información objetiva, veraz y plural, que se deberá ajustar plenamente al criterio de independencia profesional y al pluralismo político, social e ideológico presente en nuestra sociedad, así como a la norma de distinguir y separar, de forma perceptible, la información de la opinión.*

*c) Facilitar el debate democrático y la libre expresión de opiniones.*

*d) Promover la participación democrática mediante el ejercicio del derecho de acceso.*

*e) Promover la cohesión territorial, la pluralidad y la diversidad lingüística y cultural de España".*

Y el artículo 28 del mismo cuerpo legal dispone que:

*"1. La Corporación RTVE asegurará en su programación la expresión de la pluralidad social, ideológica, política y cultural de la sociedad española.*

*2. El derecho de acceso a través de la Corporación RTVE se aplicará:*

*a) De manera global, mediante la participación de los grupos sociales y políticos significativos, como fuentes y portadores de información y opinión, en el conjunto de la programación de RTVE".*

Dice el artículo 66 de la LOREG que:

*"El respeto al pluralismo político y social, así como a la igualdad, proporcionalidad y la neutralidad informativa en la programación de los medios de comunicación de titularidad pública en período electoral, serán garantizados por la organización de dichos medios y su control previstos en las Leyes. Las decisiones de los órganos de administración de los referidos medios en el indicado periodo electoral son recurribles*

*ante la Junta Electoral competente de conformidad con lo previsto en el artículo anterior y según el procedimiento que la Junta Electoral Central disponga.*

*2. Durante el periodo electoral las emisoras de titularidad privada deberán respetar los principios de pluralismo e igualdad. Asimismo, en dicho periodo, las televisiones privadas deberán respetar también los principios de proporcionalidad y neutralidad informativa en los debates y entrevistas electorales, así como en la información relativa a la campaña electoral de acuerdo a las Instrucciones que, a tal efecto, elabore la Junta Electoral competente.”*

Según lo dispuesto en el artículo 26 del Mandato Marco a la Corporación RTVE, de fecha 11 y 12 de diciembre de 2007, aprobado por las Cortes Generales (BOE nº 157, de 30 de junio de 2008):

*“En los procesos electorales, la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y las resoluciones emanadas de las respectivas Juntas Electorales serán de aplicación a la hora de establecer los criterios de representación y proporcionalidad en los espacios gratuitos, en la información electoral y en los debates.”*

Partiendo de estas premisas esta propuesta quiere hacer compatibles los principios y derechos antes mencionados con los criterios profesionales, que siempre deben marcar los programas de información.

Se ha considerado como criterio preferente a la hora de distribuir el tiempo dedicado a la cobertura informativa de cada formación política, la proporcionalidad derivada de los resultados obtenidos por cada una de ellas en las pasadas elecciones del 10 de noviembre de 2019, teniendo en cuenta las nuevas formaciones y coaliciones que está previsto que concurren a las Elecciones Generales del próximo 23 de julio de 2023.

Se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Instrucción 4/2011 de la Junta Electoral Central según la redacción vigente tras su modificación por la Instrucción 1/2015, de 15 de abril, en relación al tratamiento informativo que se dará a los partidos políticos que, según la citada Instrucción, tienen la consideración de “grupos políticos significativos”:

*“Artículo 2.3. Se reconocerá la condición de grupo político significativo a aquellas formaciones políticas concurrentes a las elecciones de que se trate que, pese a no haberse presentado a las anteriores equivalentes o no haber obtenido representación en ellas, con posterioridad, en recientes procesos electorales y en el ámbito territorial del medio de difusión, hayan obtenido un número de votos igual o superior al 5% de los votos válidos emitidos”.*

*“Artículo 2.2. (...) Esa cobertura no podrá ser igual o superior a la dedicada a las candidaturas que lograron representación”.*

Así mismo, se atiende a la doctrina de la Junta Electoral Central en relación al tratamiento informativo que se dará a los partidos políticos, que, aun sin gozar de la consideración de “grupos políticos significativos” según doctrina plasmada en la Instrucción 4/2011 de la Junta Electoral Central, por las especiales y singulares circunstancias que en ellos concurren, y en garantía

del principio de pluralismo político, les corresponda un tratamiento informativo más importante que el ofrecido respecto a otras organizaciones sin representación parlamentaria (Acuerdo de la Junta Electoral Central 293/1021 de 9 de mayo de 2019).

En ningún caso, la cobertura dedicada a éstas otras formaciones políticas que no concurrieron a las anteriores elecciones equivalentes o que no obtuvieron representación en ellas "*no podrá ser igual o superior a la dedicada a las que vean reconocida la condición de grupo político significativo.*" (Art. 2.4. de la Instrucción 1/2015, de 15 de abril, de la Junta Electoral Central).

La cobertura de la información ligada a estas elecciones, por su especial carácter territorial, tendrá, como es lógico, un especial protagonismo en las emisiones de **RTVE** en cada Centro Territorial y de Producción en el ámbito de nuestras desconexiones territoriales, aunque el indudable interés informativo de estos procesos electorales también se verá reflejado con amplitud en la programación nacional.

## TELEVISIÓN ESPAÑOLA

El plan de cobertura propuesto por TVE se articula en estos ejes informativos:

### 1. BLOQUES INFORMATIVOS

#### 1.1. ÁMBITO NACIONAL

#### 1.2. ÁMBITO TERRITORIAL

### 2. ENTREVISTAS

### 3. DEBATES

### 4. PROGRAMAS ESPECIALES

#### 1. BLOQUES INFORMATIVOS

Los bloques informativos, siguiendo los criterios citados en la introducción, se emitirán en **La 1 de TVE** y el **Canal 24 horas**.

##### 1.1. BLOQUES INFORMATIVOS NACIONALES

Los **'Telediarios'** informarán diariamente sobre la campaña de las elecciones generales del 23 de julio de 2023 en función de la actualidad informativa. En el **'Telediario Matinal'**, en las ediciones del **'Telediario'** de las **15:00 horas** y de las **21:00 horas**, así como en el programa de actualidad **'La Hora de La 1'** ofrecerán diariamente durante la campaña electoral un bloque de duración variable, que vendrá determinado por la actualidad informativa.

El **Canal 24 horas** hará dos redifusiones en la franja de 10:00 a 14:00 horas del bloque informativo del **'Telediario Matinal'**, y por la tarde, entre las 16:00 y las 19:00 horas, una redifusión del bloque informativo del **'Telediario'** de las **15:00 horas**.

El tiempo dedicado a cada formación política a lo largo de la campaña se distribuirá tomando como criterio preferente los escaños obtenidos por cada formación en las pasadas elecciones generales de 10 de noviembre de 2019, ofreciéndose información de aquellas formaciones políticas que en esos comicios obtuvieron representación en el Congreso.

ELECCIONES GENERALES 10N 2019			
CANDIDATURAS	DIPUTADOS/AS		% TIEMPO INF (339 escaños)
PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL	120		35,4
PARTIDO POPULAR (1)	89	88+1	26,25
VOX	52		15,34
SUMAR	38		11,21
UNIDAS PODEMOS		26	
EN COMU PODEM-GUANYEM EL CANVI (Cataluña)		7	
EN COMUN-UNIDAS PODEMOS (Galicia)		2	
MES COMPROMIS		1	
MAS PAIS-EQUO		2	
ESQUERRA REPUBLICANA DE CATALUNYA-SOBIRANISTES	13		3,83
EAJ-PARTIDO NACIONALISTA VASCO	6		1,77
EUSKAL HERRIA BILDU	5		1,47
JUNTS (2)	4	8/2.	1,18
ESPAI CIU (PDeCAT)	4	8/2.	1,18
CANDIDATURA D'UNITAT POPULAR (CUP-PR)	2		0,59
UPN (NAVARRA SUMA)	2		0,59
COALICION CANARIA (3)	1		0,3
NUEVA CANARIAS (3)	1		0,3
BLOQUE NACIONALISTA GALEGO	1		0,3
EXISTE (TERUEL EXISTE)	1		0,3
	339		100

NO SE PRESENTAN	12	
CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA		10
PARTIDO REGIONALISTA DE CANTABRIA		1
FORO ASTURIAS (1)		1
	350	

(1) Foro Asturias y PP iban en coalición en noviembre de 2019, y el diputado se asigna al PP por no presentarse Foro Asturias.

(2) La coalición del 2019 se presenta por separado y los 8 escaños que obtuvo se distribuyen a partes iguales entre las dos formaciones. Resolución de la JEP de Barcelona de 21 de junio de 2023.

(3) La coalición de 2019 entre CC y NC se presenta por separado, y se reparten los dos escaños.

Al finalizar la campaña, cada formación política habrá recibido, en el conjunto de los programas informativos, un tiempo similar a dicha proporción. Esto no significa que las formaciones políticas necesariamente tengan apariciones diarias ni en todas las ediciones de los informativos.

Asimismo, las otras formaciones políticas, que concurran a las elecciones pero que no obtuvieron representación o no concurrieron a las anteriores elecciones de noviembre de 2019, aparecerán, según criterios informativos, en alguna ocasión en los bloques informativos, aunque, de conformidad con la doctrina emanada de la Junta Electoral Central, en ningún caso superará el tiempo destinado a las formaciones políticas que obtuvieron representación o sean consideradas partidos políticos significativos según esa misma doctrina.

## **2.1. BLOQUES TERRITORIALES**

Está previsto que se emita un bloque de información electoral en cada uno de los dos '**Informativos Territoriales**' que se emiten en desconexión territorial por **La 1 de TVE** de lunes a viernes a las 14:00 y a las 15:50 horas aproximadamente.

Cada bloque tendrá una duración de entre cuatro y seis minutos, en función de la actualidad informativa. El tiempo dedicado a cada formación política se distribuirá tomando como criterio preferente los resultados obtenidos por cada formación en las pasadas elecciones de noviembre de 2019 en cada Comunidad Autónoma.

El tiempo de información de cada partido será variable cada día en función de la actividad de campaña, pero en su conjunto será similar al porcentaje del número de escaños obtenidos en las anteriores elecciones generales.

Asimismo, las otras formaciones políticas que concurran a las elecciones pero que no obtuvieron representación o no concurrieron a las anteriores elecciones equivalentes, aparecerán según criterios informativos, en alguna ocasión de los '**Informativos Territoriales**'. De conformidad con la doctrina emanada de la Junta Electoral Central, el tiempo destinado a estas formaciones políticas será inferior al destinado a las que obtuvieron representación parlamentaria o sean considerados partidos políticos significativos según esa misma doctrina.

## 2. ENTREVISTAS

**TVE** ofrecerá entrevistas con los candidatos de las formaciones políticas que concurran a las elecciones generales del 23 de julio de 2023.

Por un lado, en el programa '**La Hora de La 1**', que se emite de lunes a viernes de 08:30 a 10:00 horas en emisión simultánea a través de **La 1 de TVE** y del **Canal 24 horas** en emisión nacional.

El programa '**La Noche en 24 horas**' del **Canal 24 horas**, que se emite de lunes a jueves de 22:00 a 24:00 horas, también ofrecerá entrevistas a las formaciones que concurran a estas elecciones generales.

El número y duración de las entrevistas se calculará en función de los resultados de las últimas elecciones generales para aquellas formaciones que obtuvieron representación parlamentaria.

El tiempo de cada candidato seguirá un criterio de proporcionalidad según su representación, si bien la más amplia será de 30 minutos, terminando el que mayor número de votos obtuvo.

Así mismo, en el caso de los partidos del grupo parlamentario plural y del grupo mixto y, como compensación por su ausencia en los debates de RTVE en el ámbito nacional, se les ha asignado más tiempo del que les correspondería aplicando estrictamente la proporcionalidad matemática al número de escaños obtenidos. También se compensa con más tiempo a las otras formaciones que no participen en el conjunto de los debates que realice RTVE.

Las entrevistas se realizarán durante los días de campaña, en principio, con las siguientes fechas, orden y duración aproximada, y podrán ser en sede de RTVE o por dúplex en '**La Hora de La 1**':

LA HORA DE LA 1 (50-4 min) (2 ENTREVISTAS PSOE/PP)				
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES 7
LUNES 10	MARTES 11	MIÉRCOLES 11	JUEVES 13	VIERNES 14
PSOE 20m (corta)	PP 14m (corta)	EXISTE 4m	UPN 5m	CUP 5m
		BNG 4 m	EH-BILDU 7m	ESPAI CIU 6m 40s
		NC 4m	PNV 7m 30s	JUNTS 6m 40s
		CC 4m		
LUNES 17	MARTES 18	MIÉRCOLES 19	JUEVES 20	VIERNES 21
ERC 10m 30s	SUMAR 15m 50s	VOX 21m 40s	PP 23m	PSOE 30m

- El cuadro podría sufrir algún cambio en caso de incompatibilidades de agenda política y siempre de común acuerdo entre TVE y los partidos o coaliciones.

En el programa '**La Noche en 24 horas**' estas son las entrevistas que se propone realizar:

LA NOCHE EN 24 HORAS (30-4) (1 ENTREVISTA)				
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES 7
				EXISTE 4m
				BNG 4 m
				NC 4m
				CC 4m
LUNES 10	MARTES 11	MIÉRCOLES 11	JUEVES13	VIERNES 14
CARA A CARA	UPN 5m	CUP 5m	DEBATE A 7	SUMAR 9m 30s
	EH-BILDU 6m 20s	ESPAI CIU 6m		
	PNV 6m 30s	JUNTS 6m		
		ERC 8m 20s		
LUNES 17	MARTES 18	MIÉRCOLES 19	JUEVES 20	VIERNES 21
DEBATE A 4	VOX 13m	PP 22m 15s	PSOE 30m	

- El cuadro podría sufrir algún cambio en caso de incompatibilidades de la agenda política o por cambios en las fechas de los debates electorales propuestos por RTVE, y siempre de común acuerdo entre TVE y los partidos o coaliciones.

Así mismo, los Centros de Producción de **RTVE en Cataluña** y en **Canarias** emitirán entrevistas a los candidatos a estas elecciones en su ámbito territorial siguiendo criterios de proporcionalidad y en función de la representación que obtuvieron en las pasadas elecciones generales de noviembre de 2019.

### 3. DEBATES

**RTVE**, siguiendo los criterios informativos que ha mantenido en anteriores comicios y que fueron validados por la Junta Electoral Central, ha propuesto la posibilidad de celebrar debates, a los candidatos a la Presidencia del Gobierno y las formaciones con grupo parlamentario propio en el Congreso de los Diputados.

- El primer debate se celebraría el lunes 10 de julio. Un '**Cara a Cara**' entre los candidatos de las dos principales fuerzas políticas: **Pedro Sánchez (PSOE) y Alberto Núñez Feijóo (PP)**.
- El segundo debate que propone **RTVE**, como ya hizo en las anteriores elecciones generales, es un '**Debate a 7**' entre los portavoces de estas siete formaciones con grupo parlamentario propio en el Congreso: **PSOE, PP, Vox, Sumar, ERC, PNV y EH Bildu**. La fecha propuesta es el jueves 13 de julio.
- **RTVE** ha propuesto el tercer debate para el lunes 17 de julio. En el '**Debate a 4**' daría voz a los cuatro candidatos a presidentes del Gobierno de las formaciones políticas con más representación en el Congreso de los Diputados: **PSOE, PP, Vox y Sumar**.

Las fechas podrían sufrir modificaciones, según los acuerdos a los que se llegue con las diferentes formaciones.

Los debates se emitirán en horario de máxima audiencia en **La 1**, el **Canal 24 horas**, **TVE Internacional**, **RNE**, **Radio 5**, **Radio Exterior de España**, la web de **RTVE.es** y la plataforma **RTVE Play**.

El debate tendrá una duración estimada de 100 minutos. Está en fase de negociación con los partidos políticos. Con antelación suficiente se notificará a la Junta Electoral los detalles de los debates que acuerden las distintas fuerzas políticas, en cumplimiento de lo dispuesto por la Instrucción de 13 de septiembre de 1999.

Así mismo, el Centro de Producción de **RTVE en Cataluña** emitirá para su ámbito territorial un debate con los candidatos de las formaciones que obtuvieron representación en las pasadas elecciones generales en el Congreso de los Diputados.

El Centro de Producción de **RTVE en Canarias** emitirá también para su ámbito territorial otro debate con los candidatos a las Cortes Generales que obtuvieron representación en las anteriores elecciones generales de noviembre de 2019.

Con antelación suficiente se notificará a las Juntas Electorales correspondientes los detalles de los debates que acuerden las distintas fuerzas políticas, en cumplimiento de lo dispuesto por la Instrucción de 13 de septiembre de 1999.

## **4. PROGRAMAS ESPECIALES**

### **4.1. APERTURA Y CIERRE DE CAMPAÑA**

En el inicio de la campaña, se incluirá un bloque de información en el **'Telediario 2'** de **La 1 de TVE** y el **Canal 24 horas**, el 6 de julio, con los mensajes de cada formación política en las horas previas al arranque de la campaña electoral.

A las 00:00 horas del 7 de julio, en el inicio de la campaña electoral, se emitirá un **'programa especial informativo'** por **La 1 de TVE** y el **Canal 24 horas**. Consistirá en conexiones en directo con los actos de apertura de la campaña e informaciones sobre los comicios del 23J.

El tiempo de información se distribuirá entre las formaciones políticas en proporción a su número de escaños en el Congreso.

Por su parte, el último día de campaña, el 21 de julio, se incluirá un bloque de información en el **'Telediario 2'** de **La 1 de TVE** y en el **Canal 24 horas**, con los mensajes de cada formación en el cierre de la campaña electoral.

## **4.2. PROGRAMA ESPECIAL JORNADA ELECTORAL**

Desde primera hora de la mañana, recogeremos en los distintos colegios electorales, las votaciones de los cabezas de lista que concurren en estos comicios generales. También conectaremos con el Centro de Datos con el seguimiento de la jornada y los datos de participación.

Así mismo, habrá dos desconexiones territoriales por **La 1 de TVE** para cada una de las 17 Comunidades Autónomas.

**TVE** ofrecerá un programa especial en la noche electoral, donde se recogerá el desarrollo del final de la jornada y los resultados de las elecciones generales del 23J de 2023.

Incluirá conexiones con el Centro de Datos y las sedes que establezcan las formaciones concurrentes, con sus respectivas valoraciones.

El programa se desarrollará desde minutos antes del cierre de los colegios electorales y hasta que se conozcan los resultados definitivos y las valoraciones. Se emitirá por **La 1 de TVE**, el **Canal 24 horas**, **TVE Internacional**, la web de **RTVE.es** y la plataforma **RTVE Play**.

## **RADIO NACIONAL DE ESPAÑA**

**Radio Nacional de España (RNE)**, dentro de sus posibilidades de producción y emisión, ha desarrollado y planificado una serie de contenidos de cara a las próximas elecciones generales del 23 de julio y a la cobertura informativa en su programación nacional y territorial.

Como se señala en la introducción, la cobertura electoral se fundamenta en el respeto a los principios de pluralismo político y social, igualdad, proporcionalidad y neutralidad informativa y se realizará con arreglo a criterios periodísticos profesionales.

Los contenidos informativos de estas elecciones se desarrollarán en estos cuatro apartados:

### **1.BLOQUES INFORMATIVOS**

- 1.1. ÁMBITO NACIONAL**
- 1.2. ÁMBITO TERRITORIAL**

### **2.ENTREVISTAS**

### **3.DEBATES**

### **4.PROGRAMAS ESPECIALES**

## **1. BLOQUES INFORMATIVOS**

Los bloques informativos tendrán una duración variable de entre 3 y 7 minutos y se incluirán en los distintos espacios informativos de ámbito nacional y autonómico.

### **1.1. ESPACIOS INFORMATIVOS NACIONALES**

**RNE** emitirá en los '***Diarios Hablados***' un bloque electoral de aproximadamente 5 minutos de duración. Tal y como nos obliga la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, en los bloques aparecerán los partidos que obtuvieron representación en las pasadas elecciones del 10 de noviembre de 2019. El criterio para el reparto de tiempos se hará en función del número de escaños que obtuvieron en esos comicios.

Estos serán los espacios informativos que emitiremos durante los quince días de campaña:

ESPACIOS INFORMATIVOS NACIONALES						
	De lunes a viernes					
	Las Mañanas		Diario de las 14H		24 horas	
RNE y R5	de 06:00 a 6:30	5'	de 14:00 a 15:00	5'	de 20:00 a 20:30	5'
	De 08:00 a 8:30	5'			De 22:00 a 22.30	5'
	Fin de semana					
	España a las 8		Diario de las 14H		24 horas	
RNE y R5 Sábados	de 8:00 a 8:30	5'				
RNE Domingos (1)	de 8:00 a 8:30	5'				
RNE y R5			de 14:00 a 14:30	5'		
R5 (2)					de 20:00 a 20:30	5'
R5 (2)					de 23:00 a 23:30	5'

- (1) El '**Diario Hablado**' de las 8 de la mañana del domingo va sólo por **RNE**, ya que en la antena de **Radio 5**, se retransmite la misa.
- (2) Los **Diarios** de la tarde y noche del domingo, suelen ir sólo por **Radio 5**, ya que en la antena de **RNE** se emite '**Tablero Deportivo**'. Si en esas dos semanas, no hubiera competición futbolística, el '**Diario de las 20 horas**' se emitiría también por **RNE**.

Al final de la campaña, el tiempo dedicado a cada formación política será proporcionado a la representatividad de ese partido, con arreglo a los criterios ya expresados. Esto no significa que las formaciones políticas necesariamente tengan apariciones diarias ni en todas las ediciones de los informativos.

## 1.2. ESPACIOS INFORMATIVOS EN DESCONEXIÓN TERRITORIAL

La emisión autonómica, a través de **Radio Nacional de España** y de **Radio 5 Todo Noticias**, ofrecerá, en sus espacios propios en desconexión, información de la campaña de las elecciones generales en su Comunidad con una duración variable.

Como se ha señalado anteriormente, se toma como criterio preferente aquellas formaciones que obtuvieron representación parlamentaria en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

En el caso de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, en las que escogen un diputado cada una, se dará cobertura en las desconexiones territoriales a aquellas formaciones que obtuvieron más del 5% de votos válidos en su ámbito en las generales de noviembre de 2019. Se garantiza así los principios de pluralidad, igualdad y proporcionalidad que señala el art. 66 de la LOREG.

Estos serán los espacios informativos que emitiremos durante los quince días de campaña:

ESPACIOS INFORMATIVOS TERRITORIALES						
De lunes a viernes						
RNE y R5	De 7:45 a 8:00	5'	de 13:10 a 14:00	7'	de 19:55 a 20:00	5'
R5	De 8:45 a 9:00	5'				
Fin de semana						
R5	De 9:05 a 9:15	5'				
RNE y R5	De 13:30 a 14:00	7'				

Al final de la campaña, el tiempo dedicado a cada formación política será proporcionado a la representatividad de ese partido, con arreglo a los criterios ya expresados. Esto no significa que las formaciones políticas necesariamente tengan apariciones diarias ni en todas las ediciones de los informativos.

## 2. ENTREVISTAS

**RNE** propone entrevistas en la programación nacional con los cabezas de lista (o quien designe la propia candidatura) que se presentan al Congreso y que obtuvieron escaños en las elecciones de 10 de noviembre de 2019. Dichas entrevistas electorales se realizarán en '**Las Mañanas de Radio Nacional**' a las 9 de la mañana, de lunes a viernes y en el informativo '**24 Horas**' de lunes a viernes entre 20h y 21h.

El tiempo asignado a cada candidato seguirá un criterio de proporcionalidad en función de su representación parlamentaria, si bien la más amplia será de 30 minutos, terminando el que mayor número de escaños obtuvo.

El número y duración de las entrevistas se calculará en función de los resultados de las últimas elecciones generales para aquellas formaciones que obtuvieron representación parlamentaria.

Así mismo, en el caso de los partidos del grupo parlamentario plural y del grupo mixto y, como compensación por su ausencia en los debates de RTVE en el ámbito nacional, se les ha asignado más tiempo del que les correspondería aplicando estrictamente la proporcionalidad matemática al número de escaños obtenidos. También se compensa con más tiempo a las otras formaciones que no participen en el conjunto de los debates que realice RTVE.

Las entrevistas se realizarán en el transcurso de la campaña electoral, en principio, con las siguientes fechas, orden y duración aproximada de las entrevistas:

LAS MAÑANAS RNE (50-4 min) (2 ENTREVISTAS PSOE/PP)				
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	<b>VIERNES 7</b>
				PSOE 20m
<b>LUNES 10</b>	<b>MARTES 11</b>	<b>MIÉRCOLES 11</b>	<b>JUEVES13</b>	<b>VIERNES 14</b>
PP 14m	EXISTE 4m	UPN 5m	CUP 5m	ERC 10m 30s
	BNG 4m	EH-BILDU 7m	ESPAI CIU 6m 40s	
	NC 4m	PNV 7m 30s	JUNTS 6m 40s	
	CC 4m			
<b>LUNES 17</b>	<b>MARTES 18</b>	<b>MIÉRCOLES 19</b>	<b>JUEVES 20</b>	<b>VIERNES 21</b>
SUMAR 15m 50s	VOX 21m 40s	PP 23m	PSOE 30m	

- El cuadro podría sufrir algún cambio en caso de incompatibilidades de la agenda política y siempre de común acuerdo entre TVE y los partidos o coaliciones.

24 HORAS RNE (30-4) (2 ENTREVISTAS PSOE/PP)				
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	<b>VIERNES 7</b>
				PSOE 12m
				PP 9m
<b>LUNES 10</b>	<b>MARTES 11</b>	<b>MIÉRCOLES 11</b>	<b>JUEVES13</b>	<b>VIERNES 14</b>
EXISTE 4m	UPN 5m	CUP 5m	ERC 8m 20s	SUMAR 9m 30s
BNG 4 m	EH-BILDU 6m 20s	ESPAI CIU 6m		
NC 4m	PNV 6m 30s	JUNTS 6m		
CC 4m				
<b>LUNES 17</b>	<b>MARTES 18</b>	<b>MIÉRCOLES 19</b>	<b>JUEVES 20</b>	<b>VIERNES 21</b>
VOX 13m	PP 13m 15s	PSOE 18m		

- El cuadro podría sufrir algún cambio en caso de incompatibilidades de la agenda política y siempre de común acuerdo entre TVE y los partidos o coaliciones.

### **3.DEBATES**

**Radio Nacional de España (RNE)** emitirá en directo a través de **Radio Nacional**, de **Radio 5 Todo Noticias** y de **Radio Exterior de España**, los dos debates con los candidatos a presidente del gobierno de las dos principales formaciones políticas (PSOE y PP) y los candidatos a presidente del gobierno de las cuatro formaciones mayoritarias (PSOE, Partido Popular, Vox y Unidas Podemos) que ha propuesto la **Corporación RTVE**.

También se retransmitirá por **RNE, Radio 5 Todo Noticias** y **Radio Exterior de España** el debate a 7, propuesto por la Corporación RTVE, entre los portavoces de los grupos parlamentarios.

### **4.PROGRAMAS ESPECIALES**

#### **4.3. APERTURA DE CAMPAÑA**

El viernes, 7 de julio, a las 00:00, arranca la campaña electoral con la tradicional pegada de carteles, que desde hace años se ha convertido en un mitin más. **Radio Nacional** pondrá en marcha, coincidiendo con la media noche, un programa especial para recoger los primeros mensajes de esta campaña.

El especial informativo se emitirá, simultáneamente, por **Radio Nacional, Radio 5** y **Radio Exterior de España** y tendrá una duración aproximada de 30 minutos.

#### **4.2. CIERRE DE CAMPAÑA**

Viene siendo ya costumbre que el último día de campaña, los partidos no apuren hasta la medianoche para sus cierres, por ello, el último día ofreceremos los últimos mensajes de los partidos y sus candidatos dentro del diario **24 Horas**, en la franja horaria entre las 22:00 y las 23:00, tanto por **Radio Nacional** como por **Radio 5 Todo Noticias** y **Radio Exterior de España**.

#### **4.3. PROGRAMA ESPECIAL JORNADA ELECTORAL**

Desde primera hora de la mañana, recogeremos en los distintos colegios electorales, las votaciones de los cabezas de lista que concurren en estos comicios generales.

Ya por la tarde, pondremos en marcha, desde las 19:45 un programa especial realizado desde los estudios centrales de **RNE**. El programa contará con presencia de periodistas en las sedes de los principales partidos, con expertos analistas y con toda la información que se vaya generando desde el Centro de Datos y el análisis de los mismos. El programa especial podrá escucharse simultáneamente a través de **Radio Nacional, Radio 5 Todo Noticias** y **Radio Exterior de España**.

Esta jornada, tendrá su continuidad en el lunes siguiente con entrevistas a representantes de las formaciones una vez conocidos los resultados electorales.

## MEDIOS DIGITALES

**RTVE Digital** realizará una cobertura especial con motivo de las elecciones generales del 23 de julio de 2023 que se incluirá tanto en la sección nacional de **rtve.es/noticias/s/espana** como en una web especial dedicada a las elecciones: **<https://rtve.es/noticias/elecciones/generales/>**.

Las informaciones más relevantes al respecto irán apareciendo en la página principal de **rtve.es** y en la página de noticias **rtve.es/noticias**.

El objetivo fundamental de esta cobertura será recoger puntualmente las informaciones que generen tanto la campaña electoral como la propia jornada de elecciones, así como la posterior reacción a los resultados que arrojen las urnas.

El momento más importante se producirá el mismo 23 de julio, cuando **RTVE Digital** ofrecerá, a través de todas sus plataformas y en tiempo real, los resultados electorales a medida que se vaya produciendo el escrutinio.

### **1.- INFORMACION DE LA CAMPAÑA: TELEVISIÓN Y RADIO EN DIRECTO**

Durante la campaña electoral, **RTVE Digital** en sus diferentes plataformas prestará especial atención a los programas especiales, entrevistas y debates que ofrezcan tanto **Televisión Española (TVE)** como **Radio Nacional de España (RNE)**, que podrán verse y oírse también a través de la **web, la app de RTVE Noticias, RTVE Play y las televisiones conectadas**.

A lo largo de la noche electoral, los especiales informativos que programen **TVE** y **RNE** podrán seguirse en directo desde un lugar destacado de la página principal de la web de la Corporación, así como en la web especial de las elecciones autonómicas y municipales.

En el especial "**Elecciones generales**", durante la campaña electoral, la noche de los comicios y los días posteriores, **RTVE.es** recogerá la información que realicen los Servicios Informativos de **Televisión Española** y **Radio Nacional** tanto en sus emisiones para todo el país como en los centros territoriales, tal y como ocurrió en los últimos especiales que se han celebrado en los últimos años.

## **2.- DIARIO DE CAMPAÑA Y COMPARADOR DE PROGRAMAS ELECTORALES**

Además, la redacción de noticias de **RTVE.es** elaborará contenidos con textos y fotografías que acompañarán a las ediciones en vídeo y audio del resto de los profesionales de informativos de **TVE** y **RNE** en un diario de campaña.

En la web de la Corporación aparecerán completos los programas electorales de todas las fuerzas con representación parlamentaria que concurren el 23J y descargable en PDF.

Este especial "**Elecciones generales**" incluirá un apartado de datos históricos de los últimos procesos electorales.

Asimismo, el equipo de **Datos RTVE** analizará al detalle los resultados electorales para ofrecer a los usuarios las claves de la evolución del voto en estos comicios.

## **3.- RESULTADOS EN TIEMPO REAL**

Para ofrecer los resultados de las elecciones en tiempo real, tal y como ha ocurrido ya en los últimos procesos electorales desde que naciera el área de Medios Interactivos, **RTVE Noticias** ha desarrollado las herramientas técnicas necesarias para conectar su servicio a la base de datos oficial y que nos permite a los medios digitales profundizar en los datos para ofrecer, incluso, los resultados por sección censal con un buscador de resultado calle a calle.

La herramienta que **RTVE Noticias** colocará en la portada de la página web **RTVE.es** a partir del momento en el que se cierren los colegios electorales permitirá consultar los datos oficiales que vaya facilitando minuto a minuto el Ministerio del Interior en el total nacional y por circunscripciones, comunidades, provincias y municipios.

Los datos se mostrarán de forma atractiva y fácilmente navegable para todos los usuarios, con un diseño que permita entender de un solo vistazo cual será el reparto de votos.

Con el objetivo de cumplir con la máxima de llevar la información allí donde estén los usuarios, **RTVE Digital** mostrará los resultados electorales en todas las pantallas. Así, el escrutinio en tiempo real podrá consultarse no sólo en el ordenador sino también en los teléfonos móviles –smartphones-, en las tabletas y las televisiones conectadas a través del servicio Botón Rojo.

Así mismo, en esta campaña electoral **RTVE** hará una prueba de concepto con Inteligencia Artificial aplicada a la elaboración de noticias. En la web **RTVE.es** habrá un link que remitirá a esta prueba. En esa dirección se podrá acceder a la noticia de los resultados electorales en texto, audio, gráficos y algunas imágenes de los municipios de menos de mil habitantes. De otra manera hubiera sido muy difícil poder elaborar esta información, ya que se trata de 4.600 ubicaciones y se elaborarán en menos de 20 minutos. Con ello, **RTVE** contribuye a la información en todos los ámbitos, y especialmente en lugares de la 'España Vacía'. Esta información también será accesible a través del asistente virtual de Alexa.